



ACUERDO REGIONAL
N° 012 -2019-GRLL/CR

Trujillo, 02 de abril del 2019.

APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR UN ESTUDIO ESPECIAL EN RELACION A LA VENTA DE 415.77 HA DE TERRENO "AREA DE RESERVA PROYECTO VIRU MAR – SECTOR GUAÑAPE-VIRU-DISTRITO VIRU" DE PROPIEDAD DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCNIC, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11083925 A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACION VALLE ALTO SAC, EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO VIRU MAR

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril del 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N°036-2019-GRLL-CR/MMHU de fecha 29 de marzo del 2019, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Viru Mirtha Margot Higa Urquiaga, y, estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional, Lic. David Osvaldo Calderon de los Rios, relativo a la conformación de una Comisión Especial encargada de realizar un estudio en relación a la venta de 415.77 Ha de terreno "Área de Reserva Proyecto Viru Mar – Sector Guañape-Viru-Distrito Viru" de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCNIC, inscrito en la Partida Electrónica N° 11083925 a favor de la Empresa Corporación Valle Alto SAC, Empresa integrante del Consorcio Viru Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°036-2019-GRLL-CR/MMHU de fecha 29 de marzo del 2019, la Consejera Regional por la Provincia de Viru, Mirtha Margot Higa Urquiaga, solicita al Pleno del Consejo Regional, se invite de manera urgente a una próxima Sesión de Consejo, al Gerente General del Gobierno Regional y al Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre la venta del terreno inscrito en la Partida Electrónica N° 11083925; sustentando que se habrían suscitado presuntas irregularidades en la mencionada venta.

Que, iniciado el debate y luego de escuchar las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, el Presidente del Consejo Regional, Lic. David Osvaldo Calderon de los Rios, sometió al voto la propuesta para la conformación de una Comisión Especial encargada de realizar un estudio especial en relación a la venta de 415.77 Ha de terreno "Área de Reserva Proyecto Viru Mar – Sector Guañape-Viru-Distrito Viru" de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCNIC, inscrito en la Partida Electrónica N° 11083925 a favor de la Empresa Corporación Valle Alto SAC; Empresa integrante del Consorcio Viru Mar; con la finalidad que la referida Comisión realice un estudio especial y emita un Informe al respecto.

Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional la Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, establece que las comisiones especiales son constituidas, entre otros fines, para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Regional, según acuerde el Pleno del Consejo Regional a propuesta del Consejero Delegado;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta viable, que el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad apruebe la conformación de la citada Comisión Especial;





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial encargada de realizar un Estudio Especial en relación a la venta de 415.77 Ha de Terreno "Área de Reserva Proyecto Viru Mar – Sector Guañape-Viru-Distrito Viru" de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, inscrito en la Partida Electrónica N° 11083925 a favor de la Empresa Corporación Valle Alto SAC, Empresa integrante del Consorcio Viru Mar, cuya conformación se detalla a continuación; para que dentro de un plazo razonable recabe información y emita un informe conteniendo conclusiones y recomendaciones, el mismo que será ingresado en agenda para ser sustentado en Sesión de Consejo Regional.

Presidente : MIRTHA MARGOT HIGA URQUIAGA
Miembro : TERESITA DE JESUS BRAVO MALCA
Miembro : GRECO QUIROZ DIAZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS
Presidente